



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

## RESOLUCIÓN NÚMERO 368

15 DE DICIEMBRE DE 2016

Por la cual se suspenden los términos legales en las actuaciones jurisdiccionales que se tramitan ante la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

*En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 4) del artículo 3º del Decreto 4835 de 2008, modificado por el Decreto 1873 de 2015, y*

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que conforme lo indica el artículo 3, numeral 4, del Decreto 4835 de 2008, es función del Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor (en adelante DNDA), "*coordinar y supervisar las actividades a cargo de las dependencias (...)*".

**SEGUNDO:** Que el artículo 118 del Código General del Proceso establece que "*(...) En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni aquéllos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el despacho*".

**TERCERO:** Que desde el día 20 (inclusive) de diciembre de 2016 hasta el día 10 (inclusive) de enero de 2017 estará cerrada la Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales de la DNDA, con el fin de adelantar el inventario de los expedientes a cargo de la citada Subdirección. En consecuencia, durante esas fechas se hace necesario suspender los términos procesales de las actuaciones jurisdiccionales que se tramitan ante la mencionada Subdirección.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Suspender, los términos procesales de las actuaciones jurisdiccionales que se tramitan ante la Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor desde el día 20 (inclusive) de diciembre de 2016 hasta el día 10 (inclusive) de enero de 2017.

RESOLUCIÓN NÚMERO 368 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Por la cual se suspenden los términos legales en las actuaciones jurisdiccionales que se tramitan ante la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

---

**SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., el 15 de diciembre de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL,**

  
GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ